



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDUARDO JARAMILLO LONDOÑO
DEMANDADO	HÉCTOR LUÍS BETANCUR CASTAÑO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00200 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR.

Se agrega al expediente el despacho comisorio N° 20 del 23 de mayo de 2023 que fuere remitido sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Sopetrán, Antioquia, por cuanto no se aportó certificado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de secuestro.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 108

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de agosto de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87148393a13ff61d0d6b56a47ca1e9d261c66beb9479e52ab2aa8796db33717d**

Documento generado en 04/08/2023 12:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>